

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A D. JOSÉ MIGUEL ARCAS LEMENA DE LOS HECHOS ENJUICIADOS EN LAS PRESENTES ACTUACIONES CON TODA CLASE DE PRONUNCIAMIENTOS FAVORABLES, DECLARÁNDOSE DE OFICIO LAS COSTAS PROCESALES OCASIONADAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSÉ MIGUEL ARCAS LOMEÑA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de marzo de 2008.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 726/2007

EDICTO

**761.-** SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 726/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. María Dolores Márquez López; Magistrada-Juez titular de este juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de Daños.

FALLO QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A D. ABDELKADER KOURAYCHE MOHAMED, NORDINE ABDELKADER AHMED, RACHID ABDELKADER AHMED, SUFIAN ABDELKADER AHMED, FAICEL ABDELKADER HAMED FATIMA HOSSEIN ISMAIL Y HOSSEIN AMJAHID de los hechos enjuiciados en los presentes actuaciones con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED HACHS MOHAMED HAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 3 de marzo de 2008.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 406/2007

EDICTO

**762.-** SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 406/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Dña. Pilar Fernández Nebot, Magistrado-Juez por sustitución reglamentaria del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Melilla, ha visto el presente Juicio de Falas seguido en este juzgado bajo el numero 406/07, por una presenta falta de Coacciones en virtud de denuncia presentada por Salvador Serón Ramos contra Antonio Serón Juan, asistido por el letrado D. Juan Salvador Ventura.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO LIBREMETNE A ANTONIO SERÓN JUAN de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SALVADOR SERÓN RAMOS, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de marzo de 2008.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**763.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 131/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª FRANCISCA MORENO SANTIAGO contra la empresa EZEQUIEL DOMÍNGUEZ --, FRANCISCO SILVA PÉREZ CASA DEL MANCO C.B., sobre DESPIDO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 6 DE MARZO DEL 2008 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En MELILLA a seis de marzo de dos mil ocho.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que han culminado todas las actua-